

*En 1787 Andrés Saravia, bisabuelo de nuestra tatarabuela, denunció ante el Marqués de Sobremonte, gobernador intendente de Córdoba del Tucumán, la tierra que habitaba con su comunidad Sanavirona en el Oeste del Mar de Ansenusa, asentamiento Indígena conocido como PALMITAS, ubicado en la frontera norte, del territorio dependiente del Virreinato del Río de la Plata que, luego de fallecer Andrés Saravia en 1790, su viuda, nuestra ancestro **María Rosa Barco**, recorrió desde este territorio sólo habitado por ellos, en carreta, en un viaje que duraba dos semanas, por caminos peligrosos y de huella, hasta la ciudad de Córdoba y reclamó las tierras para su comunidad, por lo que las autoridades enviaron funcionarios de la colonia, a mensurar y tasar sus tierras, las que no estaban dominadas por el estado colonial, por lo tanto no podían ser vendidas, pero sí rematadas según la real cédula que así lo disponía. Por ello, el 6 de Junio de 1791 realizó la misma travesía para ir hasta Córdoba, que al son de tambores y en altas y claras voces de Lorenzo Molina, Indio que hace oficio de pregonero, y frente a la casa real en Córdoba, María Rosa Barco la bisabuela de nuestra tatarabuela Dionisia Saravia remató, al ponerse el sol frente a la casa real en Córdoba, ante el Marqués de Sobremonte y Pérez del Viso, toda la tierra que habitaban en Palmitas, luego llamado Los Tajamares: 40.000 hectáreas de suelo montuoso, guadaloso y salitroso, por el que pagó 72 pesos, asegurando la tierra para el futuro de su comunidad, la que después fundó Los Tajamares y nuestros tatarabuelos fundaron los Parajes de Puesto de Castro, de Cejas, de Sánchez, de Fierro, de Pucheta. Que en el asentamiento de Palmitas existe un bosque de palma Karanday, lugar donde desde siempre nuestros abuelos se reunían cerca del 21 de Junio a quemar La Palma en Tajamares, que también se festeja en el mundo indígena el solsticio de invierno, cuando los días comienzan a alargarse por lo que se interpreta como el comienzo de un nuevo año en el mundo indígena.*

***Este relato es un aporte de la comunidad Kasic Sacat, de Rosario del Saladillo, Córdoba.***

auto al Fiscal de Real Hacienda = Medina Es-  
cribano publico = Luego lo hice saber ala parte  
de Doña Maria Rosa Barco = Medina Es-  
cribano publico = En tres dias del mes de Junio de  
dicho año fixe Carteles, en los lugares acostum-  
brados anunciando al publico la Almoneda man-  
dada para el Lunes proximo feir del coniente  
alas puertas de la Casa Real, y lo anote para  
que conste = Medina Escribano publico = En la Ciu-  
dad de Cordova en seis dias del mes de Junio  
de mil, setecientos, noventa, y un años, para las  
Almonedas prevenidas en las antecedentes dili-  
gencias se juntaron alas puertas de las Casas  
Reales los Señores Marqueses de Sobrimonte Goberna-  
dor Intendente, de esta Provincia el Licenciado  
Don Nicolas Perez del Rio Teniente Arce de  
ordinario, Don Tapan Lozano Contador, Don Ra-  
fael Maria Castellano, Tesorero, Ministros  
principales, de Real Hacienda, y el Fiscal de  
ella Don Dionisio Romero, y Pontero, haviendose  
sacado Sillas, y mesa, con Reado de escriba, y  
convocandose ante la gente aron de tambor, se em-  
pero, a decir, en altas, y clarar voces, por la de Exem-

que para, que Enlo subrebo, no sirva & Confucion el pora se men  
mae? Como instrumento formal, que se crea servira & sin  
Especcion siguiente = Primeramente, puesto En el lindero &  
la parte del Donde, donde terminan las, quatro leguas, & el  
segundo de Don Felix Martin = Numbro al norte quatro leguas = It  
colindante al lindero de la parte del nacimiento del Don Felix  
colindando al lindero de la parte del nacimiento del Don Felix  
numbo al norte = quatro leguas = quedando Dto terreno quai  
suecia, con quatro leguas, por cada frente de quatro  
frentes principales, y linea Divisoria con Don Felix, que  
con Dto terreno anaciente, y para que conste lo firme =

Agustin Olvera

Agustin Olvera

que para, que en lo suscribo, no sirva & Confucion el para ser men-  
cionado, Como Instrumento primordial, que se crea servira & Guia  
la Exprecion siguiente = Delmocramente, puesto en el Anolano &  
la parte del Poniente, donde se miran las, quatro leguas, El  
Cordillero de D.<sup>a</sup> Felix Masini rumbo al norte quatro leguas = It-  
bolviendo al linde de la parte del Paciente del D.<sup>a</sup> Don Felix  
rumbo al norte quatro leguas = quedando Otro Terreno qua-  
drangular, con quatro leguas, por cada frente de los quatro  
frentes principales, y linea Diagonal con Don Felix, que  
corra & poniente anaciente, y para que conste lo firmo =

Agustin Llanes

29  
El Jefe de el Comisionado Inmuniador, a todos los Seño-  
res, que la presente vieren Como las quatro leguas mencionadas,  
que con las que sean de taxar, con otros Corrales de las Ultimas  
Poblaciones, Campesinicas, adl. tancia de la Ciudad, como tie-  
nita, y quatro leguas, poco mas o menor, y otras tierras bonas.  
de las Guadaluas, y por partes montuosas, y salitrosas, havi-  
tadas, segun los rastros de Tigres y Leones y otras animales.  
baninos, pastos Comunes, y sin ninguna laguna de agua  
fresca, y solo de apodo de baldes para mantener Corra havi-  
do, y para los efectos, que Combenzan de lo presente, y lo  
firmo = Agustin Llanes

7  
Haviendo por Conclusas, Estas Dilig.<sup>s</sup> Cite a la parte de  
nunciante, D.<sup>a</sup> Maria Rosa Barco, para que con la posi-  
ble anticipacion baje a la Ciudad, Entro & Inmes, a e-  
guir las mas Dilig.<sup>s</sup> que Corresponden, quien de lo

[illegible]

[illegible]

El día dos del mes  
de Setiembre del año  
mil ochocientos ochenta y seis. Yo el cura  
y vicario Paterius de  
Fulminata, provincia  
y obispado de Córdoba,  
república Argentina,  
en la capilla de Nuestra  
Señora de los Milagros de esta  
corte curato, previas las inscripcio-  
nes canónicas de este  
nuestro matrimonio de Jo-  
se Valdes, soltero, natu-  
ral, vecino de esta feligresia  
de profesión labrador e  
hijo legítimo de Francisco Valde-  
s, la doña Juana García, con don-  
na Juana, soltera, natu-  
ral, vecina de esta feligresia  
e hija legítima de don Juan  
Juan Bautista García, don-  
na Juana Valdes. Seguidamen-  
te celebre la misma misa  
nupcial y bendice este matri-  
monio. Leen testigos  
de este acto pastores  
y vicarios de este curato.  
Amén. Voces de esta  
feligresia para que  
conste lo firmo.

Curato de N. Sra. de los Milagros

El día tres del mes  
de Agosto del año  
mil ochocientos ochenta y seis. Yo el  
cura y vicario Paterius de  
Fulminata, provincia  
y obispado de Córdoba,  
república Argentina,  
en la capilla de Nuestra  
Señora de los Milagros de esta  
corte curato, previas las inscripcio-  
nes canónicas de este  
nuestro matrimonio de Jo-  
se Valdes, soltero, natu-  
ral, vecino de esta feligresia  
de profesión labrador e  
hijo legítimo de Francisco Valde-  
s, la doña Juana García, con don-  
na Juana, soltera, natu-  
ral, vecina de esta feligresia  
e hija legítima de don Juan  
Juan Bautista García, don-  
na Juana Valdes. Seguidamen-  
te celebre la misma misa  
nupcial y bendice este matri-  
monio. Leen testigos  
de este acto pastores  
y vicarios de este curato.  
Amén. Voces de esta  
feligresia para que  
conste lo firmo.

Curato de N. Sra. de los Milagros

| Varones       | Mujeres          | Patría    | Edad   | Estado | Profec. | Clase |
|---------------|------------------|-----------|--------|--------|---------|-------|
| Dalmacio Zaza | Dorothea Ludueña | Sta R. 30 | Carado | Ciudad |         |       |
| Luciano Zaza  |                  | Sta R. 22 | Carada | Coron  |         |       |
| José Zazabia  |                  | Sta R. 3  |        |        |         |       |
|               |                  | Sta R. 4  |        |        |         |       |
| Quebrachos    | Monica Ferrerera | Sta R. 33 | Carada | Coron  |         |       |
| José Ramallo  |                  | Sta R. 34 | Carado | Ciudad |         |       |
| Baut. Ramallo |                  | Sta R. 8  |        |        |         |       |

Documentos aportados por la comunidad Kasic Sacat, de Rosario del Saladillo, Córdoba.



*Fotografías de época de la familia Bárzola Pucheta, aportadas por la comunidad Kasic Sacat, de Rosario del Saladillo, Córdoba.*



***Familia Barzola Pucheta.***



***Beatriz, Irma e Hilda Barzola.***